



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia y Designación

VISTO el EX-2024-20053983-GDEBA-DSTAMTGP mediante el cual se propician una renuncia y designación en el cargo de Directora de la Dirección de Coordinación de Medidas de Protección y Restitución ante el Trabajo Infantil y Adolescente, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 74/2020, modificado por su similar N° 21/2022, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Trabajo;

Que la trabajadora LAGUYAS María Marta ha presentado la renuncia, a partir del 6 de junio de 2024, en el cargo de Directora de la Dirección de Coordinación de Medidas de Protección y Restitución ante el Trabajo Infantil y Adolescente, designada mediante RESO-2022-190-GDEBA-MTGP, de fecha 8 de agosto de 2022, reintegrándose a su cargo de revista de la Planta Permanente, del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 10, Código 3-0003-VIII-2, Clase 2, Grado VIII, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que mediante NO-2024-23797924-GDEBA-MTGP, se propicia la designación de CARRERE Nancy Analía, a partir del 4 de julio de 2024, en el cargo de Directora de la Dirección de Coordinación de Medidas de Protección y Restitución ante el Trabajo Infantil y Adolescente, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones para el cargo propuesto;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la trabajadora LAGUYAS no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272E/17 y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272E/17**

**EL MINISTRO DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción N° 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Dirección de Coordinación de Medidas de Protección y Restitución ante el Trabajo Infantil y Adolescente, a partir del 6 de junio de 2024, de LAGUYAS María Marta (DNI N° 21.076.644, Clase 1969), en el cargo de Directora, reintegrándose a su cargo de revista de la Planta Permanente, del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 10, Código 3-0003-VIII-2, Clase 2, Grado VIII, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar a partir del 4 de julio de 2024, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Dirección de Coordinación de Medidas de Protección y Restitución ante el Trabajo Infantil y Adolescente, a CARRERE Nancy Analía (DNI N° 21.841.257, Clase 1970) en el cargo de Directora, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaria General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.